



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor **JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ**, que dentro del expediente No. **OEA-16421**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 134126**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de la Solicitud de Legalización de Minería tradicional con radicado No **OEA-16421**, para la explotación económica de una mina de **MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS** ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PUERTO NARE** y **PUERTO TRIUNFO**, de este Departamento presentada por el señor **JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.510, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la cual presenta la siguiente alinderación:

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1154000.0	930400.0	N43°33'52.37" W	2758.62 Mts.
1 - 2	1156000.0	928500.0	S0°0'0.0" E	0.0 Mts.
2 - 3	1156000.0	928500.0	N90°0'0.0" E	1900.0 Mts.
3 - 4	1156000.0	930400.0	S0°0'0.0" E	2000.0 Mts.
4 - 5	1154000.0	930400.0	N90°0'0.0" W	2900.0 Mts.
5 - 6	1154000.0	927500.0	N0°0'0.0" E	500.1 Mts.
6 - 7	1154500.1	927500.0	N90°0'0.0" E	40.4 Mts.
7 - 8	1154500.1	927540.4	N0°0'34.1" W	1499.9 Mts.
8 - 1	1156000.0	927540.2	N 90°0'0.0" E	959.85 Mts.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta providencia, procédase al archivo de la documentación y a efectuar la respectiva desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano.---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme esta providencia, envíese copia al Alcalde Municipal para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a la autoridad Ambiental para lo de su competencia.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.----**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 23 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaria de Minas -
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015